

"Hño de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Himentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

M900171 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

0 5 JUL 2013 Tumbes;

VISTO:

Oficio Nº 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRTPE - SDIL- DR, de fecha 03 de Abril del 2013, Informe Nº 215-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2013, Oficio № 311-2013/GOB REG TUMBES-DRTPE-DR de fecha 07 de Junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 160-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRTPE - SDIL- DR, de fecha 03 de Abril del 2013, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita, al Gerente General Regional del bierno Regional de Tumbes, autorizar la apertura de la Caja Chica para el ercicio fiscal 2013 – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Ekaudados, por un monto de S/.1 000.00 (UN MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

Oue, mediante Informe Nº 215-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto ,alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2013, debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

Correlativa

0037

roducto

3 999999 Sin Producto

ctividad

5000003 Gestión Administrativa

Función

07 Trabajo

Divisionaria Funcional

006 Gestión

Grupo Funcional

0008 Asesoramiento y Apoyo

Finalidad

0000009 Acciones Administrativas

GGG

2.3 Bienes y Servicios

Fuente de Financiamiento

2. Recursos Directamente Recaudados

onto

S/.1 000.00 Nuevos Soles

Que, mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2013, la cia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Hño de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Hlimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0N000171 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

10 5 JUL 2013 Tumbes:

dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura de Caja Chica.

Que, mediante Oficio Nº 311-2013/GOB REG TUMBES-DRTPE-DR de fecha 07 de Junio de 2013, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes designar como responsable de la administración de la caja chica a la servidora nombrada CPCC NELLY ANGELITA NIÑO VILCHEZ, identificada con DNI Nº 00244777.

Que, además la Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada con Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan la Caja Chica y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería 2012.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la lisponibilidad presupustal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura caja chica y se designe al responsable de dicho fondo;

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N| 27867 - LEY ORGNÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y. Directiva N° "DESCONCENTRACION 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO TUMBES", aprobada mediante R.E.R. 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SL RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, la Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del eo, por el monto de S/.1 000.00 (UN MIL Y 00/100 Nuevos Soles), con fondos lientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a

Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0 DO 0171 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes: '0 5 JUL 2013

partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

Correlativa

0037

Producto

3 999999 Sin Producto

Actividad

5000003 Gestión Administrativa

Función

07 Trabajo

Divisionaria Funcional

006 Gestión

Grupo Funcional

0008 Asesoramiento y Apoyo

Finalidad

0000009 Acciones Administrativas

2.3 Bienes y Servicios

Fuente de Financiamiento:

2. Recursos Directamente Recaudados

Monto

S/.1 000.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada comprobante, deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica a la servidora nombrada Sra. CPCC NELLY ANGELITA NIÑO VILCHEZ, identificada con DNI Nº 00244777, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas lle Tesorería, la Directiva № 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral № 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

TE GENERAL

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464